

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47****TRES CANTOS**

## URBANISMO

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2020 (número 0131/2019), se ha adoptado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Admitir a trámite y aprobar inicialmente el documento definitivo correspondiente a Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela RC.VPPL.2.1 del Sector AR Nuevo Tres Cantos (expediente 19PD-0005), promovido por Valaise, S.L. U., presentado debidamente firmado con fecha 4 de febrero de 2020 (RE: 2508/2020), cuyo ámbito completo, según descripción gráfica recogida en el plano denominado: plano ED-02 "Plano de ámbito, parcela RC.VPPL.2.1" y se describe pormenorizadamente en los apartados 1.2.2 y 1.2.6 de su memoria, queda afectado por la suspensión del otorgamiento de licencias hasta su entrada en vigor.

2. Someter a información pública el expediente por un período de veinte días, con notificación individual del presente acuerdo a todos los propietarios afectados indicados en el punto quinto de los antecedentes y solicitar los informes que sean preceptivos conforme a las consideraciones jurídicas sexta a octava.

3. Advertir al solicitante que, una vez expuesto a información pública, y con respecto al documento que se vaya a aprobar definitivamente, deberá previamente aportar el documento visado o certificado del COAM al que se encuentre adscrito el arquitecto redactor del mismo, junto con un CD o DVD que contenga los siguientes archivos:

- El Estudio de Detalle definitivo, en su caso visado y en formato PDF.
- Se deberá aportar también en formato editable: la documentación escrita en formato DOC y la documentación gráfica en formato DWG o DGN realizado en coordenadas ETRS89-UTM30N.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es), y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de 9:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 19 de marzo de 2020.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(02/10.161/20)

